



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

**CRONOGRAMA ELECTORAL 2006**

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA**

FECHA		ACTIVIDAD	REFERENCIA NORMATIVA	PROCESO ELECTORAL 2006															
INICIO	LIMITE			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT						
Octubre de 2005	15 de Abril	Período en el que los Partidos Políticos o Coaliciones podrán realizar precampañas para seleccionar, de manera interna, a sus candidatos en las elecciones que participen. Teniendo un plazo de 45 días naturales para integrantes de Ayuntamientos y Diputados locales de Mayoría Relativa y 30 días naturales para integrantes de Juntas Municipales de Mayoría Relativa. Y deberán notificar al Consejo General el inicio y conclusión de las referidas precampañas.	Art. 293.																
<b>1 de Octubre del 2005</b>	<b>15 de Enero</b>	La Dirección Ejecutiva del Registro Estatal de Electores, realizará una campaña para convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con las obligaciones referentes al Registro Estatal de Electores; los Partidos Políticos y los medios de comunicación podrán coadyuvar con el Instituto Electoral del Estado. Atribución en suspenso por la existencia del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral.	<b>Art. 254, y Tercero Transitorio</b>																
<b>1 de Enero</b>	<b>7 de Enero</b>	Período en que deberá realizarse la primera sesión del Consejo General, para iniciar la preparación de la elección ordinaria.	<b>Art. 157 y 292.</b>																
2 de Enero	<b>11 de Enero</b>	Período en que los Partidos y Agrupaciones Políticas deberán presentar ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, el informe de los gastos erogados durante el último trimestre del año 2005, por sus actividades específicas.	<b>Art. 91, Apartado B, Fracción III.</b>																
2 de Enero	31 de Enero	Período para que el Consejo General designe, de entre las propuestas que al efecto hagan los Consejeros del propio Consejo General, a los Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.	Art. 167, Fracción VI.																

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

<i>FECHA</i>		<i>ACTIVIDAD</i>	<i>REFERENCIA NORMATIVA</i>	<i>PROCESO ELECTORAL 2006</i>											
<i>INICIO</i>	<i>LIMITE</i>			<i>ENE</i>	<i>FEB</i>	<i>MAR</i>	<i>ABR</i>	<i>MAY</i>	<i>JUN</i>	<i>JUL</i>	<i>AGO</i>	<i>SEP</i>	<i>OCT</i>		
2 de Enero	31 de Enero	Durante este período el Consejo General acordará el procedimiento para la colocación y fijación de la propaganda electoral de la elección de Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, en los lugares de uso común propiedad del Estado y de los Municipios.	Art. 334.												
	15 de Enero	Fecha límite para que los campechanos, que en el año de la elección cumplan los dieciocho años de edad entre el 16 de Enero y 2 de Julio, soliciten su inscripción en el Padrón Electoral. Atribución a cargo del Instituto Federal Electoral en virtud del Convenio de Apoyo y Colaboración.	Art. 258, y Tercero Transitorio del CODIPEC.												
	21 de Enero	Fecha límite para que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas revise los informes de actividades específicas correspondiente al último trimestre de 2005, presentados por cada uno de los Partidos y Agrupaciones Políticas.	Art. 92, Apartado D, Fracción I.												
	31 de Enero	Fecha límite para que los Partidos y Agrupaciones Políticas presenten las aclaraciones o rectificaciones, solicitadas por la Comisión de Fiscalización en caso de existir errores u omisiones técnicas en la comprobación de actividades específicas, correspondiente al último trimestre del 2005.	Art. 92, Apartado D, Fracción II.												
	31 de Enero	Fecha límite para que los Consejos Electorales Distritales y Municipales realicen su sesión de instalación.	Art.188 y 204.												
<b>Enero</b>	<b>Mayo</b>	Durante este período se deberá entregar a los Partidos Políticos, de manera proporcional, el financiamiento público para gastos de campaña.	<b>Art. 82, Fracción II.</b>												
Enero	31 de Mayo	Período para presentar ante los Presidentes de los Consejos Electorales Distritales o Municipales, las solicitudes de registro para participar como observadores electorales.	Art. 11.												
Enero	Octubre	Durante el Proceso Electoral, los bienes y toda clase de documentos que se entreguen como consecuencia de acciones de gobierno, deberán contener en lugar visible la leyenda "Esta acción de gobierno beneficia a los campechanos con independencia de su filiación o preferencia política"	Art. 341.												

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

FECHA		ACTIVIDAD	REFERENCIA NORMATIVA	PROCESO ELECTORAL 2006										
INICIO	LIMITE			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
1 de Febrero	2 de Marzo	Período para que los Partidos Políticos acrediten a sus respectivos representantes, una vez instalados los Consejos Electorales Distritales y Municipales y dentro de los 30 días posteriores.	Art. 222.											
1 de Febrero	15 de Marzo	Período en que los Presidentes de los Consejos Electorales Distritales procederán a insacular de las Listas Nominales de Electores y conforme al procedimiento que determine el Consejo General, a un 15% de ciudadanos por cada Sección Electoral.	Art. 349, Fracción I.											
1 de Febrero	28 de Febrero	Durante este mes los Consejos Electorales Municipales o Distritales determinarán las bases para la colocación y fijación de la propaganda electoral en los lugares de uso común , previo acuerdo con las autoridades correspondientes.	Art. 333, Fracción III.											
	3 de Febrero	Fecha límite para que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas revise la solventación de las observaciones correspondiente al último trimestre de 2005 de Actividades Específicas, presentados por los Partidos y Agrupaciones Políticas.	Art. 92, Apartado D, Fracción III.											
	6 de Febrero	Fecha límite para que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, presente a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la consolidación de las cifras y el informe de las Actividades Específicas correspondiente al 2005.	Art. 92, Apartado D, Fracción IV.											
	9 de Febrero	Fecha límite para que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos elabore el Dictamen por el que determina el importe que le corresponderá a cada Partido y Agrupación Política durante el año 2006, así como el monto total definitivo a que ascenderá el financiamiento de actividades específicas para el ejercicio 2006.	Art. 92, Apartado D, Fracción V.											
	12 de Febrero	Fecha límite para que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, presente al Consejo General el Dictamen por el que determina el importe que le corresponde a cada Partido y Agrupación Política durante el año 2006, así como el monto total definitivo a que ascenderá el financiamiento de actividades específicas para el ejercicio 2006.	Art. 92, Apartado D, Fracción VI.											

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

FECHA		ACTIVIDAD	REFERENCIA NORMATIVA	PROCESO ELECTORAL 2006											
INICIO	LIMITE			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		
15 de Febrero	10 de Marzo	Período en que los funcionarios Electorales Distritales recorrerán las Secciones Electorales de sus correspondientes Distritos, con el propósito de localizar los lugares que cumplan con los requisitos para la ubicación de casillas electorales.	Art. 354, Fracción I.												
	28 de Febrero	Fecha límite para que los ciudadanos que se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 264 del CODIPEC, promuevan la instancia administrativa correspondiente para obtener su credencial, Atribución a cargo del Instituto Federal Electoral por la existencia del Convenio de Apoyo y Colaboración.	Art. 265, y Tercero Transitorio del CODIPEC.												
1 de Marzo	10 de Marzo	Período para que los Partidos Políticos presenten, para su registro, su Plataforma Electoral ante el Consejo General.	Art. 301.												
	2 de Marzo	Fecha límite para que los Partidos y Agrupaciones Políticas presenten ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas su informe de actividades ordinarias permanentes e informe anual de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio 2005.	Art. 91, Apartado A, Fracción I. ***												
3 de Marzo	1 de Mayo	Período para que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, revise los Informes de actividades ordinarias permanentes, e informe anual de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio 2005.	Art. 92, Fracción I. ***												
10 de Marzo	20 de Marzo	En este período los Presidentes de los Consejos Electorales Distritales presentarán a sus respectivos Consejos, una lista proponiendo los lugares en que habrán de ubicarse las casillas electorales, tomando en consideración el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Federal Electoral.	Art. 354, Fracción II.												
	15 de Marzo	A más tardar en esta fecha el Consejo General determinará el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados, así como de Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales.	Art. 322, Fracciones II y III.												

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

FECHA		ACTIVIDAD	REFERENCIA NORMATIVA	PROCESO ELECTORAL 2006										
INICIO	LIMITE			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
	15 de Marzo	En esta fecha la Dirección Ejecutiva del Registro Estatal de Electores entregará en medio magnético, a cada uno de los Partidos Políticos, la Lista Nominal de Electores en dos apartados ordenados alfabéticamente y por secciones. Atribución a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, por la existencia del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral.	Art. 278, y Tercero Transitorio del CODIPEC											
16 de Marzo	15 de Abril.	Período en que se impartirán los cursos de capacitación a los ciudadanos que resulten insaculados.	Art. 349 Fracción II.											
	16 de Marzo	Fecha límite para que los Partidos Políticos presenten los Convenios de Coalición y las Plataformas Electorales que cada uno adopte para la elección de Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, por el principio de Mayoría Relativa.	Art. 125.											
	16 de Marzo	Fecha límite para que las Agrupaciones Políticas Estatales y Nacionales, presenten para su registro ante el Consejo General, el acuerdo por el que participarán con un Partido Político en la elección de Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.	Arts. 59 y 125.											
	25 de Marzo	A más tardar en esta fecha la Dirección Ejecutiva del Registro Estatal de Electores entregará impresas en papel, a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, las Listas Nominales de Electores para su exhibición en lugares públicos durante 20 días naturales. Atribución a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, por la existencia del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral.	Art. 273, y Tercero Transitorio del CODIPEC.											
25 de Marzo	14 de Abril	Período en que los Partidos Políticos podrán formular observaciones a la Lista Nominal de Electores, señalando hechos y casos concretos, ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, por la existencia del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral.	Art. 278, y Tercero Transitorio del CODIPEC.											

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

<i>FECHA</i>		<i>ACTIVIDAD</i>	<i>REFERENCIA NORMATIVA</i>	<i>PROCESO ELECTORAL 2006</i>											
<i>INICIO</i>	<i>LIMITE</i>			<i>ENE</i>	<i>FEB</i>	<i>MAR</i>	<i>ABR</i>	<i>MAY</i>	<i>JUN</i>	<i>JUL</i>	<i>AGO</i>	<i>SEP</i>	<i>OCT</i>		
	31 de Marzo	A más tardar en esta fecha los ciudadanos podrán acudir a los módulos de fotocredencialización, a fin de recibir su credencial para votar con fotografía. Atribución a cargo del Instituto Federal Electoral, por la existencia del Convenio de Apoyo y Colaboración.	Art. 250, y Tercero Transitorio del CODIPEC.												
	1 de Abril	Fecha límite para que los Partidos Políticos presenten los Convenios de Coalición y las Plataformas Electorales que cada uno adopte para la elección de Diputados, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, por el principio de Representación Proporcional.	Art. 125.												
	1 de Abril	Fecha límite para que las Agrupaciones Políticas Estatales y Nacionales, presenten para su registro ante el Consejo General, el acuerdo por el que participarán con un Partido Político en la elección de Diputados, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, por el principio de Representación Proporcional.	Arts. 59 y 125.												
	14 de Abril	Fecha límite para que los ciudadanos que se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 264 del CODIPEC puedan obtener la rectificación de su credencial de elector. Atribución a cargo del Instituto Federal Electoral por la existencia del Convenio de Apoyo y Colaboración.	Art. 265, y Tercero Transitorio del CODIPEC.												
	14 de Abril	A más tardar, en esta fecha el Consejo General deberá resolver sobre la solicitud de Convenio de Coalición para la elección de Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, por el principio de Mayoría Relativa, que hubiere recibido en tiempo y forma.	Art. 126												
	14 de Abril	A más tardar en esta fecha el Consejo General deberá resolver sobre la solicitud del registro del acuerdo de participación en el Proceso Electoral de las Agrupaciones Políticas Estatales y Nacionales con un Partido Político, para la elección de Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, por el principio de Mayoría Relativa, que hubiere recibido en tiempo y forma.	Arts. 59, 125 y 126.												

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

<i>FECHA</i>		<i>ACTIVIDAD</i>	<i>REFERENCIA NORMATIVA</i>	<i>PROCESO ELECTORAL 2006</i>										
<i>INICIO</i>	<i>LIMITE</i>			<i>ENE</i>	<i>FEB</i>	<i>MAR</i>	<i>ABR</i>	<i>MAY</i>	<i>JUN</i>	<i>JUL</i>	<i>AGO</i>	<i>SEP</i>	<i>OCT</i>	
15 de Abril	30 de Abril	Período para que los Partidos Políticos y Coaliciones presenten la solicitud de registro de candidatos a Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, por el principio de Mayoría Relativa, ante los Consejos Electorales Municipales y Distritales, correspondientes, o ante Consejo General, en forma supletoria.	Art. 167, Fracción XV y 302, Fracciones I y III.											
15 de Abril	29 de Mayo	Período para que los Partidos Políticos presenten ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas sus informes de precampaña, respecto de la selección interna de sus candidatos.	Art. 91 Apartado C, Fracción II.											
16 de Abril	12 de Mayo	Período en que los Consejos Electorales Distritales harán una relación de aquellos ciudadanos que, habiendo asistido a la capacitación correspondiente, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo de funcionario de Mesa Directiva de Casilla.	Art. 349, Fracción IV.											
	24 de Abril	Fecha límite en que los Consejos Electorales Municipales y Distritales devuelvan las Listas Nominales con las observaciones pertinentes, a la Dirección Ejecutiva del Registro Estatal de Electores. Atribución a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General por la existencia del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral.	Art. 275, y Tercero Transitorio del CODIPEC.											
	30 de Abril	A más tardar en esta fecha el Consejo General deberá resolver sobre la solicitud de Convenio de Coalición para la elección de Diputados, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional, que hubiere recibido en tiempo y forma.	Art. 126											
	30 de Abril	A más tardar, en esta fecha el Consejo General deberá resolver sobre la solicitud de registro del acuerdo de participación en el proceso electoral de las Agrupaciones Políticas Estatales y Nacionales con un Partido Político, para la elección de Diputados, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional, que hubiere recibido en tiempo y forma.	Art. 59, 125 y 126.											

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

FECHA		ACTIVIDAD	REFERENCIA NORMATIVA	PROCESO ELECTORAL 2006										
INICIO	LIMITE			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
1 de Mayo	15 de Mayo	Período para que los Partidos Políticos y Coaliciones presenten la solicitud de registro de candidatos a Diputados, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional, ante el Consejo General del Instituto, Consejos Electorales Municipales o, en su caso, Distritales correspondientes.	Art. 167, Fracción XV y 302, Fracciones II y IV.											
1 de Mayo	31 de Mayo	Período para que el Consejo General designe a un número suficiente de asistentes electorales, que auxilien a los Órganos del Instituto Electoral del Estado de Campeche en las actividades que se realicen previo y durante la Jornada Electoral.	Art. 439.											
	7 de Mayo	Fecha límite para que el Consejo General y los Consejos Electorales Distritales y Municipales celebren una sesión para resolver sobre el registro de candidaturas a Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales de Mayoría Relativa.	Arts. 300, 309, 311 y 312.											
	7 de Mayo	A partir de esta fecha y una vez realizada la sesión de registro de candidatos a Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales de Mayoría Relativa, el Consejo General solicitará oportunamente que se publique en el Periódico Oficial del Estado la relación de los nombres de los candidatos registrados, así como la cancelación de registros o sustitución de de candidatos.	Arts. 313 y 314.											
	11 de Mayo	Fecha límite para que los Partidos y Agrupaciones Políticas presenten las aclaraciones o rectificaciones en caso de existir errores u omisiones técnicas en la comprobación presentada correspondientes a los informes de actividades ordinarias permanentes y el anual de ingresos y gastos del ejercicio 2005.	Art. 92, Fracción II. ***											
7 de Mayo	13 de Mayo	Período en que los Consejos Electorales Distritales deberán sesionar para aprobar la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas electorales, tomando en consideración el Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federa Electoral.	Art. 354, Fracción IV.											

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

<i>FECHA</i>		<i>ACTIVIDAD</i>	<i>REFERENCIA NORMATIVA</i>	<i>PROCESO ELECTORAL 2006</i>											
<i>INICIO</i>	<i>LIMITE</i>			<i>ENE</i>	<i>FEB</i>	<i>MAR</i>	<i>ABR</i>	<i>MAY</i>	<i>JUN</i>	<i>JUL</i>	<i>AGO</i>	<i>SEP</i>	<i>OCT</i>		
8 de Mayo	28 de Junio	En este Período y al día siguiente de la sesión de registro de candidatos a Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales de Mayoría Relativa, podrán dar inicio las campañas electorales.	Art. 336.												
	15 de Mayo	Fecha límite para que los Consejos Electorales Distritales insaculen, conforme al procedimiento que determine el Consejo General, a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla.	Art. 349, Fracción IV.												
	16 de Mayo	Fecha límite para que los Consejos Electorales Distritales ordenen la publicación de las listas de los miembros de las Mesas Directivas de Casilla.	Art. 349, Fracción V.												
	16 de Mayo	A partir de esta fecha y una vez publicada la lista de ubicación de Mesas Directivas de Casilla, el Presidente de cada Consejo Electoral Distrital proporcionará a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el mismo, las formas por duplicado de los nombramientos de los Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y de los Representantes Generales, en el número que corresponda a las casillas electorales que se instalarán en el respectivo Distrito Electoral.	Arts. 364, Fracción I y 354, Fracción V.												
	16 de Mayo.	A partir de esta fecha y una vez publicada la lista de los miembros que integrarán las Mesas Directivas de Casilla, los Consejos Electorales Distritales notificarán personalmente los respectivos nombramientos y la citación a rendir la Protesta de ley.	Art. 349, Fracción VI, y 221.												
16 de Mayo	22 de Junio	Período para que los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones nombren Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y Representantes Generales, devolviendo al Presidente del Consejo Electoral Distrital respectivo, los nombramientos por duplicado, debidamente requisitados.	Art. 358. y 364, Fracción II.												
	22 de Mayo	Fecha límite para que el Consejo General y los Consejos Electorales Distritales y Municipales celebren una sesión para resolver sobre el registro de candidaturas a Diputados, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales elegibles por el principio de Representación Proporcional.	Arts. 300, 309, 311 y 312.												

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

FECHA		ACTIVIDAD	REFERENCIA NORMATIVA	PROCESO ELECTORAL 2006											
INICIO	LIMITE			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		
	22 de Mayo	A partir de esta fecha y una vez realizada la sesión de registro de candidatos, el Consejo General del Instituto solicitará oportunamente la publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de la relación de nombres de los candidatos a Diputados, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales registrados por el principio de Representación Proporcional.	Arts. 313 y 314												
30 de Mayo	28 de Junio	Periodo en que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas revisará los Informes de precampaña.	Art. 92, Apartado B, Fracción I.												
	31 de Mayo	Fecha límite para que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, elabore el Dictamen Consolidado y, en su caso, el proyecto de resolución, respecto de la revisión de los informes de actividades ordinarias permanentes y el anual de ingresos y gastos del ejercicio 2005, presentados por los Partidos y Agrupaciones Políticas.	Art. 92, Fracción III. ***												
	1 de Junio	Fecha límite para que los Partidos Políticos o Coaliciones presenten solicitudes de sustitución de candidatos que hubieren renunciado a contender por algún cargo de elección popular.	Art. 315, Fracción II.												
	2 de Junio	Fecha límite para que el Secretario de cada Consejo Electoral Distrital entregue una copia de la lista de los integrantes de las Mesas Directivas y ubicación de las Casillas, a los Representantes de los Partidos Políticos.	Art. 356.												
	2 de Junio	Fecha Límite para que los Consejos Electorales Distritales reciban la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía. Atribución a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por la existencia del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral.	Art. 280, y Tercero Transitorio del CODIPEC.												

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

FECHA		ACTIVIDAD	REFERENCIA NORMATIVA	PROCESO ELECTORAL 2006										
INICIO	LIMITE			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
	3 de Junio	Fecha límite para que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, presente al Consejo General el Dictamen Consolidado y, en su caso, el proyecto de resolución, respecto de la revisión de los informes de actividades ordinarias permanentes y el anual de ingresos y gastos del ejercicio 2005, presentados por los Partidos y Agrupaciones Políticas.	Art. 92, Fracción III. ***											
	12 de Junio	Fecha límite para que las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales proporcionen el currículum vitae de cada uno de los mismos, así como para declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades de observación electoral, mediante informe que presenten ante el Consejo General.	Art. 20.											
15 de Junio	25 de Junio	Período para que los Presidentes de los Consejos Electorales Distritales gestionen una segunda publicación de las listas de ubicación de casillas, en el caso de ajustes, previa aprobación del acuerdo correspondiente.	Art. 354, Fracción VI.											
17 de Junio	2 de Julio (18:00 hrs.)	Período en el cual queda prohibido publicar o difundir, por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.	Art. 337.											
	24 de Junio	A más tardar en esta fecha el Presidente de cada Consejo Electoral Distrital deberá entregar a los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, un ejemplar de los nombramientos de sus Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla, debidamente registrados, sellados y firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo Electoral Distrital que corresponda.	Art. 364, Fracción III.											
25 de Junio	27 de Junio	Período para que el Partido Político o Coalición, en el caso de que se le niegue el registro de sus representantes ante las Mesas Directivas de Casilla en el Consejo Electoral Distrital, solicite al Presidente del Consejo General el registro supletorio de los mismos.	Art. 369.											

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

FECHA		ACTIVIDAD	REFERENCIA NORMATIVA	PROCESO ELECTORAL 2006										
INICIO	LIMITE			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
	27 de Junio	En esta fecha el Colegio de Notarios publicará los nombres y domicilios de las oficinas de sus miembros, a fin de atender las solicitudes que reciban de los Funcionarios de Casillas, los Ciudadanos y los Representantes de los Partidos Políticos, para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección.	Art. 447.											
	27 de Junio	A más tardar en esta fecha, deberán estar en poder de los Consejos Electorales Distritales las boletas de la elección de Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales, que serán entregadas por el personal autorizado del Instituto Electoral del Estado de Campeche.	Art. 377.											
28 de Junio	29 de Junio	Período en el que el Presidente del Consejo General deberá resolver si procede el registro supletorio de los Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla, que el Partido Político o Coalición hubiere solicitado a dicho órgano electoral.	Art. 369.											
	28 de Junio	Fecha en la que concluyen las campañas electorales de los Candidatos a Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales.	Art. 336.											
	1 de Julio	A más tardar este día el Presidente de cada Consejo Electoral Distrital entregará a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla la documentación y el material necesario para el desarrollo de la Jornada Electoral.	Art. 379.											
1 de Julio	2 de Julio	Período en que deberán permanecer cerrados todos los establecimientos que expendan bebidas embriagantes.	Art. 443.											
	2 de Julio	JORNADA ELECTORAL.	Art. 387.											
	2 de Julio	En esta fecha los Notarios Públicos mantendrán abiertas sus oficinas y deberán atender las solicitudes que le hagan los Funcionarios de Casillas, los Ciudadanos y los Representantes de los Partidos Políticos, para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección.	Art. 447.											
3 de Julio	5 de Julio	Período para que los Observadores Electorales presenten un informe que contendrán las recomendaciones tendientes a subsanar las anomalías e irregularidades observadas durante la Jornada Electoral.	Art. 18.											

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

FECHA		ACTIVIDAD	REFERENCIA NORMATIVA	PROCESO ELECTORAL 2006										
INICIO	LIMITE			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
3 de Julio	1 de Agosto	Período para que los Partidos Políticos borren y retiren su propaganda política.	Art. 338.											
	5 de Julio	Fecha en que se realizará la sesión de Cómputo de la elección de Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, por el principio de Mayoría Relativa, en cada uno de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.	Art. 453.											
5 de Julio		A partir de esta fecha el Presidente de cada Consejo Electoral Distrital deberá remitir al Consejo General los expedientes del cómputo de la elección de Diputados Locales, para la asignación de cargos de Representación Proporcional.	Art. 463, Fracción IV.											
	9 de Julio	Al término del cómputo de Mayoría Relativa y una vez concluido el plazo para la interposición de medios de impugnación, el Presidente de cada Consejo Electoral Distrital remitirá a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la fórmula ganadora de la elección de Diputados de Mayoría Relativa y un informe de los medios de impugnación que en su caso se hayan interpuesto, así como también deberá remitir al Secretario Ejecutivo del Consejo General copias certificadas del expediente de cómputo y de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto.	Art. 463, Fracción III, y 521.											
	9 de Julio	Fecha en que se realizará la sesión de Cómputo de la Entidad, Municipios y Secciones Municipales para la asignación de Diputados Locales, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional en el Consejo General y en cada uno de los Consejos Electorales Municipales o Distritales, según el caso.	Art. 467, Fracciones I y II.											
	13 de Julio	Fecha límite para que los Partidos Políticos presenten las aclaraciones o rectificaciones, de los errores u omisiones técnicas que le sean observadas en la revisión efectuada a los Informes de precampaña.	Art. 92, Apartado B, Fracción II.											
	2 de Agosto	Fecha limite en que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, elabore el Dictamen Consolidado de la revisión efectuada a los Informes de precampaña y, en su caso, el proyecto de resolución.	Art. 92, Apartado B, Fracción III.											

## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA

FECHA		ACTIVIDAD	REFERENCIA NORMATIVA	PROCESO ELECTORAL 2006										
INICIO	LIMITE			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
	5 de Agosto	Fecha límite para que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, presente al Consejo General, el Dictamen Consolidado de la revisión efectuada a los Informes de precampaña y, en su caso, el proyecto de resolución.	Art. 92, Apartado B, Fracción III.											
	14 de Agosto	Fecha límite para que los Partidos y Agrupaciones Políticas presenten ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, el informe de los gastos erogados durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2006, por el concepto de actividades específicas.	Art. 91, Apartado B, Fracción I.											
	14 de Agosto	Fecha límite para que los Partidos y Agrupaciones Políticas presenten ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas su informe de actividades ordinarias permanentes, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal de 2006.	Art. 91, Apartado A, Fracción I.											
	24 de Agosto	Fecha límite para que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas revise los informes de actividades específicas correspondiente al primer semestre del ejercicio 2006, presentados por cada uno de los Partidos y Agrupaciones Políticas.	Art. 92, Apartado D, Fracción I.											
	27 de Agosto	A más tardar en esta fecha los Partidos Políticos y Coaliciones deberán presentar ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas los informes de cada una de las campañas electorales que hubieren llevado a cabo.	Art. 91, Apartado D, Fracción II.											
	3 de Septiembre	Fecha límite para que los Partidos y Agrupaciones Políticas presenten las aclaraciones o rectificaciones, en caso de existir errores u omisiones técnicas, en la comprobación presentada, correspondiente al informe de actividades específicas del primer semestre del 2006.	Art. 92, Apartado D, Fracción II.											



## CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA**

<i>FECHA</i>		<i>ACTIVIDAD</i>	<i>REFERENCIA NORMATIVA</i>	<i>PROCESO ELECTORAL 2006</i>										
<i>INICIO</i>	<i>LIMITE</i>			<i>ENE</i>	<i>FEB</i>	<i>MAR</i>	<i>ABR</i>	<i>MAY</i>	<i>JUN</i>	<i>JUL</i>	<i>AGO</i>	<i>SEP</i>	<i>OCT</i>	
	15 de Noviembre	Fecha límite para que los Partidos y Agrupaciones Políticas presenten las aclaraciones o rectificaciones, en caso de existir errores u omisiones técnicas en la comprobación presentada correspondiente al informe de actividades específicas del tercer trimestre del 2006	Art. 92, Apartado D, Fracción II.											
	21 de Noviembre	Fecha límite para que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, revise la solventación presentada de los errores u omisiones técnicas, observadas en la revisión del informe de actividades específicas del tercer trimestre del 2006.	Art. 92, Apartado D, Fracción III.											

## MARCO LEGAL

- \* Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.
- \*\* Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- \*\*\* Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en vigor hasta el 30 de Septiembre de 2005.
- \*\*\*\* Tesis de Jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.